



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.
EXPEDIENTE: TET-JDC-03/2022.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-03/2022.

ACTORA: ARACELI PÉREZ LOZANO.

**AUTORIDADES SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES:** PRESIDENTE,
DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
XALTOCAN, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 11 de agosto de 2022.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el escrito de Araceli Pérez Lozano, en su carácter de Sindica del municipio de Xaltocan.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese al expediente el escrito de cuenta.

SEGUNDO. De análisis del escrito de cuenta se desprende que la actora autoriza a la persona que señala; para imponerse de autos, consultar el expediente, así como para recibir notificaciones, revocando toda autorización realizada con autorización. En ese sentido, con fundamento en la fracción IV del artículo 21 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, se otorga la solicitud de la actora en los términos de su escrito.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59 y 65 de la ley de medios invocada, **notifíquese:** a la autoridad responsable, a la actora y a todo aquel que tenga interés, en los **estrados** de este Tribunal.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su*



elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

